

FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

El Programa de Subsidio al Aporte en Pensión es un aporte destinado a grupos poblacionales que por sus características y condiciones, no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, tales como personas mayores de 40 años, madres sustitutas, ediles y concejales pertenecientes a municipios de categorías 4, 5 y 6.

Al vincularse al sistema la persona queda cubierta, como cualquier cotizante, contra los riesgos de invalidez, vejez y muerte. En esta última, los sobrevivientes tienen derecho a recibir un auxilio funerario. La temporalidad del subsidio se determina por el grupo poblacional al que pertenezca el afiliado, y/o hasta que cumpla el máximo de edad dentro del programa (65 años), en conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 100 de 1993. ¿Qué es el PSAP? Requisitos de Afiliación Proceso de Afiliación Pagos y Obligaciones

PENSIÓN POR VEJEZ

Si cotizó en pensiones antes de afiliarse al programa, Colpensiones le tendrá en cuenta el tiempo para completar las semanas de cotización. Las personas que habiendo cumplido la edad para pensión por vejez y que no tengan el número de semanas que la ley establece, tendrán derecho a solicitar la indemnización sustitutiva.



PENSIÓN DE INVALIDEZ

El afiliado que por enfermedad o accidente grave pierda su capacidad para trabajar en un 50% o más, y haya pagado 50 semanas de cotización dentro de los tres últimos años, tendrá derecho de recibir pensión de invalidez.

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

En caso de fallecimiento del afiliado, tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes los siguientes familiares:

- Cónyuge permanente con 5 años de convivencia
- Hijos Menores de 18 años
- Hijos hasta los 25 años si están estudiando
- padres y hermanos que dependan económicamente del fallecido



DEBERES AFILIADO

- Pagar oportunamente antes de la fecha asignada
- Informar si el talonario de pagos de Colpensiones tiene algún error en los datos personales
- Reportar al consorcio novedades: dirección, teléfono y demás
- Informar cambio en su estado: si consiguió empleo, si le dieron la pensión, si dejó de realizar pagos
- Conservar toda la documentación relacionada con el programa

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Edad: Mayor de 40 años y menor de 65 años. Semanas cotizadas: Con mínimo 650 semanas cotizadas al Sistema General de Pensiones. Sisbén: Que pertenezcan a nivel 1 y 2 del Sisbén: de conformidad con lo establecido en la resolución 3104 del 6 de julio de 2018.
RURAL Nivel 1: 0,01 - 32,98, Nivel 2: 33,99 - 35,26



WWW.FONDOSOLIDARIDADPENSIONAL.GOV.CO
LINEA GRATUITA NACIONAL: 01 8000 18 4333
LINEA BOGOTÁ: 7444334